

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

Huépil, 23 de Octubre del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: /744/2013.-

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. El Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel a Través del Departamento de Educación con El Sr. Felipe Diaz Medina, R.U.T. 15.208.832-9 (Locutor) para que realice la Locución y Animación acto día del Asistente de la Educación.
6. La Necesidad de Regularizar la Aprobación del contrato mencionado en el punto 4 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Felipe Diaz Medina, R.U.T. 15.208.832-9 (Locutor) para que realice la Locución y Animación acto día del Asistente de la Educación como se detalla:

SERVICIO	MONITOR	VALOR
Locución y Animación acto día del Asistente de la Educación.-	Felipe Diaz Medina, R.U.T. 15.208.832-9.-	\$ 50.000.- mas el 10% Impto.-

2. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación, S.E.P.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALCADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- SRSS/FMMB/JFOS/SMFM/afvv.

